

Bogotá DC., septiembre 5 de 2024.

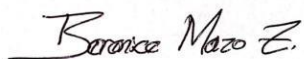
Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DRA. LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALES
Directora de Intervención Judicial
Ciudad

PROCESO: PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN
SOCIEDAD: COPETE INVERSIONES S.A.S
NIT: 901.478.026-1
REF: REMISIÓN DECISIÓN No.7 - MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVEN LA SOLICITUD DEL
RECLAMANTE
EXP: 113.070

MARIA BERENICE MAZO ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.028.527, en condición de Agente interventora de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de **COPETE INVERSIONES S.A.S en Toma de Posesión como medida de Intervención**, identificada con NIT. 901.478.026-1 me permito por medio del presente memorial presentar la **DECISION 7** mediante la cual se resuelven la solicitud del reclamante dentro de este proceso, en los términos de la Decisión que a continuación se presenta.

Cordialmente,



Cordialmente,
MARÍA BERENICE MAZO ZAPATA
C.C. 22.028.527
INTERVENTORA

DECISIÓN 7
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DEL RECLAMANTE DENTRO DEL
PROCESO DE COPETE INVERSIONES S.A.S.
EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN Y OTRO
NIT. 901.478.026-1

LA AGENTE INTERVENTORA

María Berenice Mazo Zapata; identificada con cédula de ciudadanía número 22.028.527, designada como agente interventora, mediante Auto 2024-01-186361 de abril 09 de 2024, proferido por la Dirección de Intervención Judicial de la Superintendencia de Sociedades, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 4334 de 2008, Decreto 1910 de 2009 y demás normas legales aplicables, procede a decidir sobre la solicitud del reclamante la cual es publicada en la página de la Superintendencia de Sociedades y el Blog de la interventora dentro del proceso de intervención bajo la medida de toma de posesión de la sociedad **COPETE INVERSIONES S.A.S.**, en **Toma de Posesión como medida de Intervención**, identificada con NIT. 901.478.026-1. [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)

I. ANTECEDENTES

PRIMERO - Que la Dirección de Intervención Judicial de la Superintendencia de Sociedades el 9 de abril de 2024 mediante Auto 2024-01-186361, ordenó la intervención mediante toma de posesión de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la sociedad **Copete Inversiones S.A.S.**, identificada con NIT. 901.478.026-1

SEGUNDO - Que mediante Auto 2024-01-186361 del 9 de abril de 2023 proferido por la Dirección de Intervención Judicial de la Superintendencia de Sociedades designó a la suscrita como Agente Interventora.

TERCERO.- Que en virtud de lo consagrado en el literal a) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008 del Orden Nacional, el día 15 de abril de 2024 se publicó Aviso en un diario de amplia circulación nacional, "Nuevo Siglo", del cual se radico prueba de publicación con radicado 2024-01-355380 del 2 de mayo de 2024, en el cual se informa que también fue publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades y en el blog del proceso de intervención [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#) informando sobre la intervención de la sociedad de que aquí

se trata, convocando a quienes se pudieren creer con derecho a reclamar sumas de dinero entregadas a la persona jurídica intervenida.

CUARTO - Que en el Aviso de que trata el considerando inmediatamente anterior, se informó:

MARÍA BERENICE MAZO ZAPATA CON C.C. No. 22.028.527, EN CALIDAD DE AGENTE INTERVENTORA DESIGNADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, AVISA QUE:

MEDIANTE AUTO 2024-01-186361 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ORDENÓ LA INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LOS BIENES, HABERES, NEGOCIOS Y PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD **COPETE INVERSIONES S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.478.026-1** Y SU VINCULACIÓN AL PROCESO DE LA PERSONA NATURAL SANTIAGO ANDRÉS SILVA COPETE EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN. POR CONFIGURARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 2.18.2.1 DECRETO 1068 DEL 2015 Y EN LOS TÉRMINOS DEL ART 6 DEL DECRETO 4334 DE 2008, CONSIDERANDO QUE LA SOCIEDAD FUE INSTRUMENTALIZADA Y PROMOVIO LAS ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN NO AUTORIZADA DE RECURSOS DEL PÚBLICO REALIZADAS POR EL SEÑOR SANTIAGO ANDRÉS SILVA COPETE.

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 10 DECRETO 4334 DE 2008, LA INTERVENTORA CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR LAS SUMAS DE DINERO ENTREGADAS A LA SOCIEDAD INTERVENIDA, PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO, PRESENTEN SUS SOLICITUDES A LA INTERVENTORA EN LA DIRECCIÓN: CALLE 182 N°45-85 CASA 48, ÁTICOS DE LA SABANA III, Y AL CORREO sacopeteintervencion@gmail.com O COMUNICARSE AL CELULAR 3105534513.

POR LO ANTERIOR, LAS RECLAMACIONES PODRÁN PRESENTARSE DESDE EL DÍA **16** DE ABRIL DE 2024 Y HASTA EL DÍA **25** DE ABRIL DE **2024**, COMO LO INDICA EL LITERAL C DEL ART 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, ASÍ: SOLICITUD POR ESCRITO A LA INTERVENTORA, ACOMPAÑADO EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO DE ENTREGA DE DINERO AL INTERVENIDO Y DEMÁS SOPORTES DOCUMENTALES QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA VALORAR ESTA SOLICITUD.

DE ACUERDO CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, LA INTERVENTORA DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ANTERIOR, EXPEDIRÁ UNA PROVIDENCIA QUE CONTENDRÁ LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN ACEPTADAS Y LAS RECHAZADAS, PARA ESTE CASO VENCE EL DÍA **15** DE **MAYO** DE **2024**. DICHA DECISIÓN SERÁ PUBLICADA EL DÍA **16** DE **MAYO** DE **2024**. CONTRA LA MISMA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE PODRÁ SER INTERPUESTO DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN.

Fecha de publicación de este aviso **15 de abril de 2024**

QUINTO - Que el literal c) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008 del Orden Nacional, dispone que la reclamación de que trata el hecho precedente deberá hacerse por escrito con presentación personal ante el interventor, acompañado del original del comprobante de entrega de dinero a la persona intervenida.

SEXTO. Conforme lo dispone el artículo 10 literal d) del Decreto 4334 de 2008, la Decisión No. 1 fue publicada el 16 de mayo de 2024, en el diario de amplia circulación nacional “EL

TIEMPO", el cual también fue publicado en la página web de la superintendencia de sociedades y en el blog del proceso de intervención [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#). Con radicado 2024-01-490377 del 21 de mayo de 2024, esta interventora profirió la **DECISION No. 1**, de la cual presenta prueba de publicación del AVISO en el diario de amplia circulación nacional "EL TIEMPO", en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)

SÉPTIMO - Que el término de recepción de reclamaciones de que trata el aviso publicado el día 15 de abril de 2024 en el diario de amplia circulación nacional "Nuevo Siglo", el cual fue radicado bajo en numero 2024-01-355380 del 2 de mayo de 2024, además, también fue publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades y en el blog del proceso de intervención [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#) venció el día 25 de abril de 2024.

OCTAVO. Conforme lo dispone el artículo 10 literal d) del Decreto 4334 de 2008, contra la decisión de reconocimiento de afectados, procedía el recurso de reposición que podría ser interpuesto dentro de los 3 días siguientes a su publicación. Es de advertir que la publicación del Aviso se efectuó el 16 de mayo de 2024 y el término para interponer recursos se surtió entre el 17 al 19 de mayo de 2024.

NOVENO. Con radicado 2024-01-510791 del 27 de mayo de 2024, esta interventora profirió la **DECISION No. 2**, de la cual se radico prueba de publicación con radicado 2024-01-564276 el 14 de junio de 2024 y 2024-01-797279 del 5 de septiembre de 2024, en el diario de amplia circulación nacional "EL TIEMPO", en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)

DECIMO. Que mediante radicado 2024-01-529586 del 31 de mayo de 2024, esta interventora profirió la **DECISION 3**, de la cual se presentó prueba de publicación con radicado 2024-01-564328 el 14 de JUNIO de 2024 de que se publicó AVISO en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)

DECIMO PRIMERO. Que mediante radicados 2024-01-575512 y 2024-01-572829 del 19 y 20 de junio respectivamente, esta interventora profirió la **DECISION 4**, de la cual se presentó prueba de publicación con radicado 2024-01-588502 el 25 de JUNIO de 2024 de que se publicó AVISO en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)

DECIMO TERCERO. Que mediante radicado 2024-01-643446 del 16 de julio de 2024, esta interventora profirió la **Decisión 5** de la cual se publicó AVISO en el diario de amplia circulación nacional "EL TIEMPO", en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)

DECIMO CUARTO. Que mediante radicado 2024-01-680495 del 24 de julio de 2024, esta interventora presento prueba de publicación del aviso de la **Decisión 5** en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)

DECIMO QUINTO. Que mediante radicado 2024-01-733332 del 13 de agosto de, esta interventora profirió la **Decisión 6** de la cual se publicó AVISO en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)

DECIMO SEXTO. Que mediante radicado 2024-01-786001 del 30 de agosto de 2024, esta interventora publicó la **Decisión 6** en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)

I. SOLICITUD RECIBIDA DE LOS RECLAMANTES

PRIMERO. Se presentaron dentro de la etapa procesal, las siguientes 14 solicitudes de reclamaciones.

RECLAMACIONES PRESENTADAS EN AGOSTO DE 2024								
ÍTEM	FECHA DE RECLAMACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	APELLIDOS COMPLETOS	No. CC	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO DEL RECLAMANTE	VALOR DE LA RECLAMACIÓN	OBSERVACION
28	15-ago-24	JUSTO PASTOR	CASTILLO CRUZ	19333623	3112159671	justopcastillo@hotmail.com	\$ 24.400.000	PRESENTA 4 PAGARES No.1610/5418/7169/7738

29	15-ago-24	JULIAN ESTEBAN	CASTILLO BELTRAN	80032902	3124297679	castillobeltranc@gmail.com	\$ 14.000.000	PRESENTA 1 PAGARE No.7522
30	16-ago-24	PEDRO PABLO	CASTILLO CRUZ	79392670	3216886797	pablolatas1@hotmail.com	\$ 13.550.000	PRESENTA 3 PAGARES Nos.5139/6521/8933
31	16-ago-24	SANDRA JANNETH	FORERO HERNANDEZ	52184219	3102434399	sandra.forero2010@hotmail.com	\$ 4.750.000	PRESENTA 1 PAGARE No.5453
32	16-ago-24	GIOVANNY ALEXANDER	SERRANO CASTILLO	1021393263	3195584273	NO REGISTRA CORREO ELECTRONICO	\$ 4.000.000	PRESENTA 1 PAGARE No.1263
33	16-ago-24	MARCO AURELIO	CASTILLO CRUZ	19166288	3132722364	NO REGISTRA CORREO ELECTRONICO	\$ 4.000.000	PRESENTA 1 PAGARE No.7627
34	16-ago-24	PABLO DAVID	CASTILLO FORERO	1106893783	3007131280	pablo.castifor3788@gmail.com	\$ 4.750.000	PRESENTA 1 PAGARE No,5452
35	16-ago-24	LUZ ANGELA	ALVAREZ DELGADO	1015414672	3007131280	NO REGISTRA CORREO ELECTRONICO	\$ 6.250.000	PRESENTA 1 PAGARE No.5324
36	15-ago-24	HENRY SANTIAGO	LARA RAMOS	1032406161	3229049666	santiago.lara.ramos02@gmail.com	\$ 25.000.000	PRESENTA 2 PAGARES Nos.0289/6707
37	15-ago-24	ALEXANDRA	ARIAS BELTRAN	52047071	3102128298	ariasalexandra@yahoo.com	\$ 39.200.000	PRESENTA 4 PAGARES Nos,1609/6693/7539/5055 TEL FIJO 6017595437
38	15-ago-24	HECTOR JAVIER	UMAÑA RIVERA	79882764	3102128298 / 3153384874	hjavieru@yahoo.com	\$ 8.000.000	PRESENTA 2 PAGARES Nos.1400/8371
39	15-ago-24	RICARDO	CASTRO LOZANO	19453399	3124174765	ricalo60@hotmail.com	\$ 8.000.000	PRESENTA 1 PAGARE No.7739
40	15-ago-24	ANA ROSA	BELTRAN ROJAS	41729155	3107820695	beltranrosa958@gmail.com	\$ 9.500.000	PRESENTA 1 'PAGARE No.6630
41	14-ago-24	CRISTIAN CAMILO	RUDAS SANCHEZ	1015460418	3214625152	rudas15@hotmail.co	\$ 89.292.500	PRESENTA 3 PAGARES Nos.4468/5932/4016

14 RECLAMACIONES PRESENTADAS

\$ 254.692.500

MEDIOS USADOS PARA LA PRESENTACION DE LAS RECLAMACIONES

	Entrega de documentos en la recepción Interventora
14	TOTAL, RECLAMACIÓN

Teniendo en cuenta las pruebas allegadas, se realizó el estudio documental que permitió a esta interventora proferir la siguiente decisión:

II. DECISIÓN

PRIMERO. RECONOCER de manera extemporánea 14 reclamación relacionada a continuación.

RECLAMACIONES PRESENTADAS EN AGOSTO DE 2024								
ÍTEM	FECHA DE RECLAMACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	APELLIDOS COMPLETOS	No. CC	TÉLFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO DEL RECLAMANTE	VALOR DE LA RECLAMACIÓN	OBSERVACION

28	15-ago-24	JUSTO PASTOR	CASTILLO CRUZ	19333623	3112159671	justopcastillo@hotmail.com	\$ 24.400.000	PRESENTA 4 PAGARES No.1610/5418/7169/7738
29	15-ago-24	JULIAN ESTEBAN	CASTILLO BELTRAN	80032902	3124297679	castillobeltranc@gmail.com	\$ 14.000.000	PRESENTA 1 PAGARE No.7522
30	16-ago-24	PEDRO PABLO	CASTILLO CRUZ	79392670	3216886797	pablolatas1@hotmail.com	\$ 13.550.000	PRESENTA 3 PAGARES Nos.5139/6521/8933
31	16-ago-24	SANDRA JANNETH	FORERO HERNANDEZ	52184219	3102434399	sandra.forero2010@hotmail.com	\$ 4.750.000	PRESENTA 1 PAGARE No.5453
32	16-ago-24	GIOVANNY ALEXANDER	SERRANO CASTILLO	1021393263	3195584273	NO REGISTRA CORREO ELECTRONICO	\$ 4.000.000	PRESENTA 1 PAGARE No.1263
33	16-ago-24	MARCO AURELIO	CASTILLO CRUZ	19166288	3132722364	NO REGISTRA CORREO ELECTRONICO	\$ 4.000.000	PRESENTA 1 PAGARE No.7627
34	16-ago-24	PABLO DAVID	CASTILLO FORERO	1106893783	3007131280	pablo.castifor3788@gmail.com	\$ 4.750.000	PRESENTA 1 PAGARE No.5452
35	16-ago-24	LUZ ANGELA	ALVAREZ DELGADO	1015414672	3007131280	NO REGISTRA CORREO ELECTRONICO	\$ 6.250.000	PRESENTA 1 PAGARE No.5324
36	15-ago-24	HENRY SANTIAGO	LARA RAMOS	1032406161	3229049666	santiago.lara.ramos02@gmail.com	\$ 25.000.000	PRESENTA 2 PAGARES Nos.0289/6707
37	15-ago-24	ALEXANDRA	ARIAS BELTRAN	52047071	3102128298	ariasalexandra@yahoo.com	\$ 39.200.000	PRESENTA 4 PAGARES Nos.1609/6693/7539/5055 TEL FIJO 6017595437
38	15-ago-24	HECTOR JAVIER	UMAÑA RIVERA	79882764	3102128298 / 3153384874	hjavieru@yahoo.com	\$ 8.000.000	PRESENTA 2 PAGARES Nos.1400/8371
39	15-ago-24	RICARDO	CASTRO LOZANO	19453399	3124174765	ricalo60@hotmail.com	\$ 8.000.000	PRESENTA 1 PAGARE No.7739
40	15-ago-24	ANA ROSA	BELTRAN ROJAS	41729155	3107820695	beltranrosa958@gmail.com	\$ 9.500.000	PRESENTA 1 'PAGARE No.6630
41	14-ago-24	CRISTIAN CAMILO	RUDAS SANCHEZ	1015460418	3214625152	rudas15@hotmail.co	\$ 89.292.500	PRESENTA 3 PAGARES Nos.4468/5932/4016

14 RECLAMACIONES PRESENTADAS

\$ 254.692.500

SEGUNDO. Informar que el siguiente archivo forma parte integral de esta Decisión:

1. Carpetas físicas con los documentos de los 14 reclamantes
2. Base de datos almacenadas en medios electrónicos, que contienen entre otros:
 - a. Datos de contacto del reclamante.
 - b. Carpetas 14.

TERCERO. Notificar la presente Decisión al reclamante relacionado en el numeral primero, de la parte resolutive de que aquí se trata.

CUARTO. Informar que contra la presente decisión UNICAMENTE es procedente el recurso de reposición dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta.

Parágrafo Único. El recurso de que trata el presente numeral deberá ser presentado ante la Agente interventora al correo electrónico sacopeteintervencion@gmail.com y/o ante la Superintendencia de Sociedades a través del correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co.com

Dada en la ciudad de Bogotá a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024.

Berenice Mazo Z.

MARÍA BERENICE MAZO ZAPATA

Agente Interventora

Copete Inversiones

NIT. 901.478.026

EN TOMA DE POSESIÓN

COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN